



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 5 de abril de 2019, del Vicerrector de Organización Académica, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública abierta en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, a estudiantes del primer curso del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-Gemma de la Universidad de Oviedo, y estudiantes del segundo curso del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-Gemma de la Universidad de Oviedo, curso académico 2018-2019, procedimiento I.*

BDNS(Identif.): 450437.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—*Beneficiarios.*

Estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, a estudiantes del primer curso del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-Gemma de la Universidad de Oviedo, y estudiantes del segundo curso del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-Gemma de la Universidad de Oviedo, curso académico 2018-2019.

Segundo.—*Objeto.*

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, a estudiantes del primer curso del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-Gemma de la Universidad de Oviedo, y estudiantes del segundo curso del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-Gemma de la Universidad de Oviedo, curso académico 2018-2019.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 18 de diciembre de 2015, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA 8/1/2016).

Cuarto.—*Cuantía.*

Para las ayudas de matrícula a estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo el importe que como máximo se podrá otorgar es de diez mil euros (10.000,00 €).

Para las ayudas de matrícula a estudiantes del primer curso del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-Gemma de la Universidad de Oviedo, el importe que como máximo se podrá otorgar es de cinco mil euros (5.000,00 €).

Para las ayudas de matrícula a estudiantes del segundo curso del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-Gemma de la Universidad de Oviedo el importe que como máximo se podrá otorgar es de diez mil euros (10.000,00 €).

Las ayudas financiadas ascienden a un importe total de veinticinco mil euros (25.000 €). Se concederán todas las ayudas a los/as candidatos/as que reúnan los requisitos hasta agotar el límite presupuestario respectivo. Para establecer el orden de prelación se tendrá en cuenta el expediente académico de la titulación de acceso al máster.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—*Otros datos.*

En la dirección web <http://cei.uniovi.es/postgrado/masteres/becas> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, a 5 de abril de 2019.—El Vicerrector de Organización Académica.—Cód. 2019-03970.